



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Facultad de Psicología  
Córdoba, Argentina



EXP-UNC:0057918/2014

**VISTO:**

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **2 (dos) cargos de Profesor Asistente dedicación simple y 1 (un) cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva** para la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica**, elevada por Secretaría Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Económico Financiera informa que esta Facultad contará con 2 (dos) cargos de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra de Psicopatología (vacante CONEAU), la presente imputación está condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre la SPU y esta Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para ello.

Que asimismo el Área Económico Financiera también informa que la Facultad cuenta con un cargo Profesor Asistente dedicación semiexclusiva vacante por renuncia (RD 656/15).

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Que la Ord. HCS 8/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 106/91 y 117/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores auxiliares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer **2 (dos) cargos de Profesor Asistente dedicación simple y 1 (un) cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva** para la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica**, en los términos y condiciones fijados por la Reglamentación vigente.

**Artículo 2º:** Las designaciones en los **2 (dos) cargos de Profesor Asistente dedicación simple** objeto del presente concurso están condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre la SPU y esta Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para la provisión de los cargos.

**Artículo 3º:** Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- **Titulares:** Ana María Alderete, Edgardo Raúl Pérez y Basilo Felix Temporetti.
- **Suplentes:** Juan Carlos Godoy, Livio Grasso y María Teresa Bosio.

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

2015 - Año del Bicentenario de los Doctores



EXP-UNC:0057918/2014

- **Observador por egresados:** Fernando Luna (suplente: Adrián Ramírez).
- **Observador por estudiantes:** Maximiliano Ríos (suplente: Matías Mugnaini).

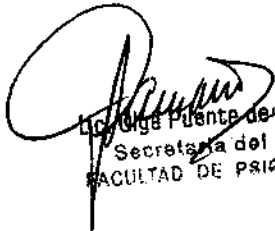
**Artículo 4º:** Las solicitudes de inscripción se receptorán en Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, desde el **24 de junio de 2015** y hasta el **02 de julio de 2015**, en horario de 8:30 a 12:30. Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o copias legalizadas y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes y demás antecedentes presentados. Se podrán efectuar consultas sobre el modo de presentación de las inscripciones y **legalizar copias** de certificados u otros antecedentes en el Departamento Concursos **excepto el último día de inscripción**.

**Artículo 5º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.


DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN:

97

  
Lic. Jorge Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA